

CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

## Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP11/2025/LXII-LEM, CON PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ABIERTO DE FRUTAS, VERDURAS, ABARROTES, CREMERÍA, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, CONSUMIBLES DE COCINA, REFRESCOS E INSUMOS BIODEGRADABLES PARA EL DEPARTAMENTO DE COMEDOR Y JARDÍN DE NIÑOS PODER LEGISLATIVO.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 5, 26, 28 fracción I, 29, 30, fracción I, 34, 35, 36, 40, 41, 42, 81 y 82 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 61, 62, 67, 68, 69, 70, 71, 72 y 137 de su Reglamento; así como 160 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México y demás normatividad aplicable, la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo del Estado de México, a través del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, llevará a cabo la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP11/2025/LXII-LEM, CON PARTICIPACIÓN DE TESTIGO SOCIAL, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO ABIERTO DE FRUTAS, VERDURAS, ABARROTES, CREMERÍA, PRODUCTOS DE LIMPIEZA, CONSUMIBLES DE COCINA, REFRESCOS E INSUMOS BIODEGRADABLES PARA EL DEPARTAMENTO DE COMEDOR Y JARDÍN DE NIÑOS PODER LEGISLATIVO**, en términos de las siguientes:

**BASES****1. DATOS GENERALES DE LA CONVOCANTE**

La Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, por conducto del Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, en adelante la SECRETARÍA, ubicada en Av. Independencia oriente 102, séptimo piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000.

**2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO OBJETO DE LA LICITACIÓN**

Por medio de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, se llevará a cabo la **contratación del suministro abierto de frutas, verduras, abarrotes, cremería, productos de limpieza, consumibles de cocina, refrescos e insumos biodegradables para el Departamento de Comedor y Jardín de Niños Poder Legislativo**, en adelante los "bienes", con los requisitos que se detallan en el ANEXO UNO.

**2.1** La adquisición de los bienes, deberá reunir las características detalladas en el ANEXO UNO;

**2.2** El ANEXO UNO consigna la cantidad de referencia de la contratación del suministro abierto de frutas, verduras, abarrotes, cremería, productos de limpieza, consumibles de cocina, refrescos e insumos biodegradables para el Departamento de Comedor y Jardín de Niños Poder Legislativo, por lo que el presupuesto mínimo que deberá ejercerse, no podrá ser inferior al 60 por ciento del monto adjudicado conforme al ANEXO UNO;

**2.3** Los bienes ofertados deben cumplir con las Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018, manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo H, así como, las Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de este procedimiento; y

**2.4** Para el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial, no se requiere la presentación de muestras.





CONGRESO

ESTADO DE MÉXICO



SAF

SECRETARÍA  
DE ADMINISTRACIÓN  
Y FINANZAS

## Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

### 3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA CONTRATACIÓN

**3.1 Unidades administrativas interesadas:** Departamento de Comedor, localizado en Plaza Hidalgo, s/n, segundo piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 y Jardín de Niños Poder Legislativo, localizado en Av. Hidalgo poniente 1069, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México, C.P. 50080;

**3.2 Periodo del suministro:** Del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026, deberá realizarse dentro de las instalaciones del Departamento de Comedor, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, segundo piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 y en el Jardín de Niños Poder Legislativo, sito en Hidalgo Poniente 1069, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México C.P. 50080, de lunes a viernes de 7:00 a 18:00 horas, dependiendo de los requerimientos de las unidades administrativas interesadas, de conformidad con el formato denominado "Orden de Compra" establecido para tales efectos, en las fechas y cantidades requeridas; en caso de pedidos urgentes, la entrega deberá realizarse máximo en dos horas, según corresponda; y

**3.3 Origen de los recursos:** Gasto corriente del presupuesto de egresos.

### 4. CONDICIONES ECONÓMICAS

**4.1 Forma de pago:** Mediante transferencia bancaria, dentro de los 15 días hábiles posteriores al suministro de los bienes y de la entrega de las facturas correspondientes. Las facturas en formato PDF y archivo XML, deberán ser enviadas por el o los licitantes adjudicados a las direcciones de correo electrónico: adquisiciones@congresodemex.gob.mx y facturacion@congresodemex.gob.mx a nombre de Gobierno del Estado de México, con dirección en Federico Hardy 104, colonia Santa Bárbara, Toluca, Estado de México, C.P. 50050 y con Registro Federal de Contribuyentes GEM850101BJ3, régimen 603: personas morales con fines no lucrativos, debiendo incluir adicionalmente el código para pago, **CAS-LPNP11/2025/LXII-LEM** de lo contrario será causa de devolución.

Las facturas deberán contar con nombre y firma de recibido a entera satisfacción de la Jefa del Departamento de Comedor y Encargada de la Coordinación del Jardín de Niños Poder Legislativo, según corresponda, así como, nombre y firma de autorización de la Directora de Recursos Materiales.

El pago de las facturas se realizará por transferencia bancaria, por lo cual, el o los licitantes adjudicados deberán proporcionar a la Dirección de Finanzas de la SECRETARÍA los datos siguientes:

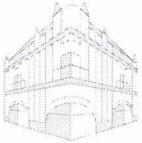
- a. Nombre de la persona física o razón social;
- b. Constancia de situación fiscal o cédula de identificación fiscal vigente;
- c. Dirección y número telefónico;
- d. Correo electrónico y nombre de contacto; e
- e. Institución bancaria, número de cuenta, CLABE interbancaria y número de sucursal del banco.

**4.2 Anticipo:** Para la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP11/2025/LXII-LEM**, no se otorgará anticipo;

**4.3 Vigencia de precios:** Deberán ser fijos durante la vigencia del o los contratos; y

**4.4 Vigencia de la propuesta:** Deberá ser vigente hasta el cumplimiento del o los contratos.





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

## 5. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR EL O LOS LICITANTES

- 5.1 Ser persona física o jurídico colectiva con capacidad instalada y económica para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases;
- 5.2 No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
- 5.3 El propietario o representante legal deberá acudir al acto de presentación y apertura de propuestas; así como al acto de fallo de adjudicación, en su caso, para contraoferta; y
- 5.4 Calendario de actos de la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP11/2025/LXII-LEM.**

Fase	Fecha
Venta de bases	28, 29, 30, 31 de octubre y 3 de noviembre 2025
Junta de aclaraciones	14:00 horas del 4 de noviembre 2025
Acto de presentación y apertura de propuestas	11:00 horas del 10 de noviembre 2025
Acto de fallo	12:00 horas del 14 de noviembre 2025

## 6. JUNTA DE ACLARACIONES

- 6.1 La junta de aclaraciones tendrá verificativo a las **14:00 horas del 4 de noviembre del año en curso**, en la sala de concursos de la SECRETARÍA, ubicada en el tercer piso, de Av. Independencia oriente 102, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, por lo que el o los licitantes podrán asistir y quienes lo hagan, deberán registrar asistencia en la lista de asistencia dentro de los 30 minutos previos a la hora señalada para tales efectos;
- 6.2 Las solicitudes de aclaraciones de orden técnico y/u orden administrativo a la Licitación Pública Nacional Presencial deberán entregarse por escrito de manera personal, plantearse de manera concisa y estar vinculadas con los puntos contenidos en las presentes bases, indicando el numeral con el cual se relacionan, mediante escrito firmado por el representante legal o propietario y en versión electrónica en formato Word, a más tardar a las **14:00 horas del 3 de noviembre en año en curso**, en el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales, ubicado en Av. Independencia oriente 102, cuarto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, las solicitudes de aclaración que no cumplan con estos requisitos, podrán ser desechadas por la convocante;
- 6.3 Las solicitudes de aclaraciones que se reciban con posterioridad al plazo señalado no serán contestadas por la convocante. El o los licitantes que no asistan a la junta de aclaraciones, quedan conformes con lo estipulado en las bases y aceptan las modificaciones acordadas en el referido acto; y
- 6.4 El acta de la junta de aclaraciones será firmada por el o los licitantes asistentes a la junta, a quienes se les entregará copia simple del documento. La falta de firma de alguno de los licitantes asistentes no invalida su contenido y efectos.

## 7. GENERALIDADES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

- 7.1 Se presentarán en la sala de concursos de la SECRETARÍA, ubicada en Av. Independencia oriente 102, tercer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 el día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, en los numerales 5.4 y 11.1;
- 7.2 No se aceptará más de una propuesta técnica y económica por licitante, ni propuestas conjuntas;





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- 7.3 Deberán elaborarse en papel membretado de la persona jurídico colectiva o denominación comercial de la persona física, en caso de contar con ésta;
- 7.4 Se elaborarán por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmendaduras, entrelíneas o tachaduras;
- 7.5 En idioma español; y
- 7.6 Los tres sobres (dos de la propuesta técnica y uno de la económica) deberán contener al frente, los datos siguientes:
  - a. Nombre (persona física) o razón social del licitante;
  - b. Número de procedimiento adquisitivo (**CAS-LPNT11/2025/LXII-LEM**); e
  - c. Indicar al frente de cada sobre el contenido que corresponda: sobre uno y dos (propuesta técnica), sobre tres (propuesta económica).
- 7.7 Los escritos para los numerales 9 y 10 de las presentes bases, deberán contener los siguientes datos:
  - Fecha de elaboración.
  - Dirigido al Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas.
  - Número de procedimiento adquisitivo (**CAS-LPNT11/2025/LXII-LEM**).
  - Firmados por el representante legal de la persona jurídico colectiva o por la persona física.

**8. SOBRE UNO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO, QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS LICITANTES.**

Entregarán en sobre cerrado con cinta adhesiva: ORIGINAL o COPIA CERTIFICADA ante notario público o corredor público, completas y legibles, SIN NÚMERO DE FOLIO, la documentación siguiente:

- 8.1 Acta constitutiva inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; en caso de **persona física**, acta de nacimiento;
- 8.2 Acta de la última modificación a sus estatutos sociales, inscrita en el Instituto de la Función Registral del Estado de México, Registro Público de la Propiedad y del Comercio u organismo público análogo; o escrito donde manifieste que no ha sufrido modificación alguna en los estatutos sociales; **no aplica para personas físicas**;
- 8.3 Poder notarial suficiente de su representante legal, poder notarial para actos de administración o poder notarial específico para participar en procedimientos de contratación. En su caso, la persona física deberá presentar escrito manifestando no contar con representante legal;
- 8.4 Constancia de situación fiscal vigente;
- 8.5 Identificación oficial vigente con **fotografía** (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla de servicio militar, licencia para conducir) del representante legal o propietario (persona física);
- 8.6 Declaración fiscal anual del ejercicio 2024 y **acuse de presentación**, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, **comprobante del pago respectivo**; los licitantes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar declaraciones bimestrales de enero-febrero, marzo-abril, mayo-junio, julio-agosto, septiembre-octubre y noviembre-diciembre de 2024 y **acuse de presentación**, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, **comprobante del pago respectivo**;





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

- 8.7 Declaración provisional de impuestos al cierre de septiembre de 2025 y acuse de presentación, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo; los licitantes que se encuentren registrados en el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), deberán presentar declaración bimestral julio-agosto 2025 y acuse de presentación, adjuntando en caso de tener saldo a cargo, comprobante del pago respectivo;
- 8.8 Estados financieros al cierre de diciembre de 2024 debiendo contar con capital contable igual o mayor a 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir IVA, con el nombre y firma del representante legal o propietario y del contador público que los avala, anexando copia simple de la cédula profesional del contador público por ambos lados;
- 8.9 Certificado de empresa mexiquense vigente, o escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario (persona física);
- 8.10 Copia simple, completa y legible de la constancia de estratificación que lo acredite como micro, pequeña o mediana empresa expedido por la Secretaría de Economía del Gobierno Federal que especifique que se encuentra en alguno de estos supuestos; o escrito donde manifieste no contar con este documento, firmado por el representante legal o propietario (persona física);
- 8.11 Comprobante de domicilio (teléfono, luz, agua) con antigüedad no mayor a dos meses, predial, agua o contrato de arrendamiento vigente, a nombre del licitante; y
- 8.12 Recibo de pago de bases de la Licitación Pública Nacional Presencial CAS-LPNC11/2025/LXII-LEM.

NOTA: El o los licitantes que cuenten con cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios del Poder Legislativo vigente podrán omitir la presentación de los documentos solicitados en los numerales 8.1 al 8.4. siempre y cuando no hayan sufrido modificaciones a su acta constitutiva.

9. SOBRE DOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA: DOCUMENTOS EN COPIA SIMPLE Y ESCRITOS QUE DEBEN PRESENTAR EL O LOS LICITANTES, (TODOS LOS DOCUMENTOS FOLIADOS).

- 9.1 COPIA SIMPLE de los documentos descritos en los numerales del 8.1 al 8.12; el o los licitantes que cuenten con cédula de proveedor de bienes y/o prestador de servicios del Poder Legislativo vigente, deberán presentar copia de los numerales 8.5 al 8.12, así como copia de cédula vigente;
- 9.2 Propuesta técnica conforme a los requisitos descritos en el ANEXO UNO, sin indicar costo;
- 9.3 Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentran dentro de los supuestos del artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
- 9.4 Los licitantes participantes deberán presentar:

Personas jurídico colectivas	Personas físicas
Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50	Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

conflicto de interés; que no se encuentra en el supuesto del artículo 50 fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	fracción VII de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
---	--

- 9.5 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, tener **capacidad instalada y económica** para atender los requerimientos en la forma y términos expresados en las presentes bases y que la presentación de su propuesta implica el **pleno conocimiento y aceptación** de los requisitos establecidos en las presentes bases;
- 9.6 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, en caso de resultar adjudicado, será por cuenta y responsabilidad del o los licitantes adjudicados, quienes deberán garantizar su adecuado empaque, embalaje y transporte del suministro de los bienes, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026, deberá realizarse dentro de las instalaciones del Departamento de Comedor, ubicado en Plaza Hidalgo s/n, segundo piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000 y en el Jardín de Niños Poder Legislativo, sito en Hidalgo Poniente 1069, Barrio de San Bernardino, Toluca, Estado de México C.P. 50080, de lunes a viernes de 7:00 a 18:00 horas, dependiendo de los requerimientos de las unidades administrativas interesadas, de conformidad con el formato denominado "Orden de Compra" establecido para tales efectos, en las fechas y cantidades requeridas, en caso de pedidos urgentes, la entrega deberá realizarse máximo en dos horas, según corresponda; de lo contrario será sujeto a las penas convencionales y sanciones señaladas en el numeral 21 de las presentes bases;
- 9.7 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que asume la responsabilidad total, en caso de violación a marcas registradas, patentes u otros derechos, respecto de los bienes objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial;
- 9.8 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que los bienes que oferta conforme a lo solicitado en el ANEXO UNO de las presentes bases de Licitación Pública Nacional Presencial, deberán cumplir con la Norma Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009 prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios y la Norma Mexicana NMX-F-605-NORMEX-2018, manejo higiénico en el servicio de alimentos preparados para la obtención del Distintivo H, así como, las Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de este procedimiento;
- 9.9 Presentar escrito donde manifieste el licitante que realizará la entrega de los bienes con las características organolépticas propias (frescura, olor, color, textura, sin coloración o materia extraña, no pegajosa, sin señales de congelación o descomposición), en caso de no cumplir con las condiciones organolépticas, de embalaje, puesta en sitio, traslado y entrega causarán rechazo y serán retenidos hasta que el o los licitantes adjudicados reemplacen los bienes por otros que, si cumplan con lo solicitado, los cuales deberán ser entregados en un periodo no mayor a dos horas, sin costo adicional para el Poder Legislativo;
- 9.10 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que deberá cumplir con las características de entrega de los bienes:
- El traslado correrá por cuenta y orden del o los licitantes adjudicados.
  - Los bienes deberán entregarse en contenedores limpios (no cartón), y tarimas (no madera) con al menos 15 centímetros de alto para no tener contacto directo con el piso.





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- El personal que entregue los bienes deberá presentarse con bata blanca o uniforme limpio, uñas cortas, rasurados, cofia, cubre bocas y gafete.

- El o los licitantes adjudicados deberán llevar un registro mensual de los bienes entregados en medio electrónico.

**9.11** Presentar escrito bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que entregará los bienes con remisión elaborada de forma mecanográfica, que contenga número de folio, fecha de entrega, firma y sello, así como la descripción del bien, la cual deberá coincidir con la descripción del contrato.

**9.12** Escrito bajo protesta de decir verdad, señalando que, al momento de la entrega, los bienes deberán presentarse con las características siguientes:

- **Grupo I Frutas:** Deberán presentar las características organolépticas propias de los bienes (frescura, olor, color característico, textura, tamaño, sin materia extraña, tierra o residuos en el exterior ni presencia de manchas ni golpes), estar libres de presencia de plagas o infestaciones; entregarse etiquetados con la información siguiente: nombre del bien, fecha de empaque y consumo preferente no mayor a 5 (cinco) días; la temperatura no mayor a 4°C en los alimentos que les corresponda y los que no lo requieran a temperatura ambiente.

- **Grupo II Verduras:** Deberán presentar las características organolépticas propias de los bienes (frescura, olor, color característico, textura, tamaño, sin materia extraña tierra o residuos en el exterior ni presencia de manchas ni golpes), libres de presencia de plagas o infestaciones; entregarse etiquetados con la información siguiente: nombre del bien, fecha de empaque y consumo preferente no mayor a 5 (cinco) días; la temperatura no mayor a 4°C en los alimentos que les corresponda y los que no lo requieran a temperatura ambiente.

- **Grupo III Abarrotes:** Deberán presentarse sin abolladuras, empaque sellado, etiqueta del fabricante íntegro en lo individual, la temperatura de entrega de bienes congelados debe ser menor a -18°C, y los bienes de refrigeración máximo 4°C; cumplir con las condiciones solicitadas; en el caso del huevo, deberá entregarse limpio, sin materia extraña adherida al cascarón, con cascarón entero y fecha de caducidad vigente.

- **Grupo IV Cremería:** Deberán presentar las características organolépticas propias de cada bien (textura y olor característico, sin moho, coloración o materia extraña, sin señales de descomposición o putrefacción), para los bienes elaborados a base de leche, se deberá adjuntar documento emitido por el fabricante y el "licitante", donde se indique que es elaborado a base de leche pasteurizada; entregarse etiquetados con la información siguiente: nombre, fecha de empaque y consumo preferente no mayor a 10 (diez) días; presentar la envoltura original de los bienes que son rebanados y entregados por kilogramo; la temperatura no mayor a 4°C.

- **Grupo V Productos de limpieza y Grupo VI Consumibles de cocina:** Sin abolladuras, empaque sellado, con etiquetado del fabricante que contenga instrucciones de uso y manejo en lo individual; y que cumplan con las condiciones solicitadas.

- **Grupo VII Refresco:** Sin abolladuras, empaque cerrado y que cumplan con las condiciones solicitadas.

- **Grupo VIII Insumos biodegradables:** Deberán presentarse en buen estado, empaque sellado y que cumplan con las condiciones solicitadas.





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**Fecha de caducidad del fabricante:** No menor a 9 (nueve) meses para los grupos III, V, VI y VII y no menor a 15 (quince) días para el grupo IV.

- 9.13 Escrito en el cual manifieste que la información presentada en su propuesta puede ser verificada y consultada con un tercero, de conformidad con los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios;
- 9.14 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste, que previo a la suscripción del o los contratos, presentarán **opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitido por el SAT** (artículo 32D del Código Fiscal de la Federación) en sentido positivo, vigente; y
- 9.15 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifieste que, previo a la suscripción del contrato, presentará **Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas** del Gobierno del Estado de México que se obtiene en la liga: <https://retys.edomex.gob.mx/cedulainfo/1609#>.  
El o los licitantes que resulten adjudicados que tengan opinión negativa, previo a la suscripción del contrato, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el cual manifiesten que no se encuentran en ninguno de los supuestos del artículo 45 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios y que se comprometen a solventar o aclarar las omisiones señaladas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México.  
La constancia **deberá ser tramitada y presentada** aun cuando el licitante adjudicado no tenga su domicilio fiscal en el Estado de México, ni bienes muebles e inmuebles, ni esté sujeto de pagos de impuestos, derechos o cualquier otra contribución en el Estado de México.

## 10. SOBRE TRES, PROPUESTA ECONÓMICA

El o los licitantes deberán incluir en el sobre tres, la propuesta económica en sobre cerrado con cinta adhesiva, con la documentación siguiente, en **ORIGINAL y FOLIADA**:

- 10.1 Expresar mediante escrito que los precios ofertados en la propuesta económica se mantendrán fijos durante la vigencia del o los contratos;
- 10.2 Requisitar el formato contenido en el ANEXO UNO donde el licitante deberá registrar: partida, descripción, unidad de medida, cantidad, precio unitario, subtotal, IEPS (en su caso), IVA e importe total (**con número y letra**), en moneda nacional, considerando dos decimales; por lo que el licitante no deberá dejar ningún espacio vacío;
- 10.3 Formato contenido en el ANEXO UNO en **medio magnético (USB o CD)** en Excel formato de la celda moneda con dos decimales, sin restricción de uso; y
- 10.4 Los datos contenidos en el formato del ANEXO UNO solo podrán ser modificados en la junta de aclaraciones.

## 11. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 11.1 Tendrá verificativo en punto de las **11:00 horas del 10 de noviembre del año en curso**, en la sala de concursos de la SECRETARÍA, ubicada en Av. Independencia oriente 102, tercer piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, donde se hará la declaratoria formal del inicio del acto de presentación y apertura de propuestas correspondiente a la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP11/2025/LXII-LEM**, acto que quedará asentado en acta circunstanciada que para tal efecto se levantarán;

11  
MB





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

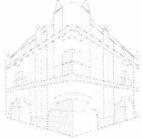
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- 11.2 El o los licitantes que no asistan en punto de la hora señalada en el numeral que antecede, y/o que no registren en lista su asistencia dentro de los treinta minutos previos a la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas, perderán el derecho de participar en la presente Licitación Pública Nacional Presencial, sin responsabilidad para la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo;
- 11.3 El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y en las presentes bases;
- 11.4 El acto de presentación y apertura de propuestas, será dirigido por el servidor público que designe la convocante;
- 11.5 El acto de presentación y apertura de propuestas se celebrará en presencia del o los licitantes;
- 11.6 La apertura de propuestas podrá efectuarse cuando se haya presentado una propuesta cuando menos;
- 11.7 Se abrirán las propuestas técnicas, desechándose las que cuantitativamente no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento o en las presentes bases;
- 11.8 Se procederá a la apertura de las propuestas económicas del o los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas cuantitativamente;
- 11.9 Se desecharán las propuestas económicas que cuantitativamente no cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases; y
- 11.10 Las propuestas que resulten desechadas, serán devueltas al o los licitantes al término de este acto.

## 12 CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS DEL O LOS LICITANTES

- 12.1 La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos excepto los referidos en los numerales (8.9 y 8.10) establecidos en las presentes bases, o no cumplir con la capacidad administrativa, financiera, legal o técnica;
- 12.2 Cuando existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo licitante;
- 12.3 Cuando se compruebe que existe acuerdo entre los licitantes para elevar el costo de la propuesta económica, disminuir su calidad o afectar en cualquier forma el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL CAS-LPNP11/2025/LXII-LEM**;
- 12.4 En caso de que alguno de los licitantes esté incluido en la Plataforma Digital Nacional del Sistema Anticorrupción, o en el Boletín de Empresas Contratistas y/o proveedores Objetados en el Estado de México y Otras Entidades, documento que publica la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México;
- 12.5 Las propuestas podrán ser desecharadas o descalificadas de acuerdo a la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, su Reglamento y las presentes bases por el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas;
- 12.6 En el supuesto de omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo no afecte la solvencia de la oferta, no será objeto de evaluación y por lo tanto no será motivo para su descalificación; y
- 12.7 Para la revisión, análisis y evaluación de propuestas cuantitativa y cualitativa se considerarán las "Acciones de mejora del Comité de Adquisiciones y Servicios de la





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Secretaría de Administración y Finanzas para revisión, análisis y evaluación de propuestas en procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida y Adjudicación Directa del Poder Legislativo del Estado de México", para las causas de desechamiento y descalificación".

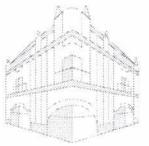
### 13 ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

- 13.1 El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases;
- 13.2 El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento de contratación será el binario;
- 13.3 En la presente Licitación Pública Nacional Presencial, **se adjudicará por grupo**, al o los licitantes que de entre los participantes reúnan los requisitos técnicos y económicos solicitados en las presentes bases y ofrezcan las mejores condiciones administrativas, técnicas y económicas para la convocante, garantizando el cumplimiento del o los contratos;
- 13.4 En caso de que dos o más propuestas se encuentren en igualdad de circunstancias, el Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas, optará por el licitante que cuente con el documento denominado Certificado de Empresa Mexiquense vigente, señalado en el numeral 8.9, en caso de no presentarse este supuesto, el siguiente criterio de desempate será al licitante que haya presentado constancia de estratificación mencionado en el numeral 8.10, el siguiente criterio será sorteo de insaculación que realice la Convocante; procedimiento que, en todo caso, se llevará a cabo conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios;
- 13.5 Cuando la convocante detecte error de cálculo en la propuesta económica, llevará a cabo su rectificación, prevaleciendo el precio unitario como base de cálculo; y
- 13.6 La Convocante no descalificará la propuesta y dejará constancia de la corrección efectuada en el dictamen. Si la propuesta económica del licitante fue objeto de correcciones y éste no acepta las mismas, se descalificará la propuesta.

### 14 DICTAMEN

- 14.1 El Comité de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y Finanzas realizará el análisis y evaluación de las propuestas, mediante la verificación del cumplimiento de la información y documentación solicitada en las bases y conforme al criterio establecido en las mismas. Una vez efectuado el análisis cuantitativo y cualitativo de las propuestas presentadas; en caso de que las propuestas no sean convenientes en términos de precio para los intereses del Poder Legislativo o se detecte error de cálculo, el Secretario Ejecutivo del Comité lo hará de conocimiento del o los licitantes, a fin de que presenten contraoferta y/o aceptación de corrección, según sea el caso. Posteriormente, se emitirá dictamen de adjudicación a favor del o los licitantes que reúnan los requisitos administrativos, financieros, legales y técnicos requeridos por la convocante, garantizando en todo momento la obtención de las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

## 15 FALLO

- 15.1 La Convocante emitirá el fallo con base en el dictamen de adjudicación y lo dará a conocer al o los licitantes en junta pública, a las **12:00 horas del 14 de noviembre del año en curso**, en la Sala de concursos de la SECRETARÍA;
- 15.2 El fallo de adjudicación surtirá efectos desde la emisión, siendo responsabilidad del o los licitantes adjudicados enterarse de su contenido, por lo que, a partir de ese momento, las obligaciones derivadas de éste, serán exigibles sin perjuicio de la formalización del o los contratos, en los términos señalados en el fallo. La falta de firma de alguno de los licitantes no invalida su contenido y efectos; y
- 15.3 El fallo de adjudicación será irrevocable.

## 16 CONTRATO Y GARANTÍAS

- 16.1 El o los contratos, estarán a disposición del o los licitantes adjudicados para su suscripción, en el Departamento de Asuntos Jurídicos, ubicado en Av. Independencia oriente 102, planta baja, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, en días y horas hábiles, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la emisión del fallo;
- 16.2 El o los licitantes adjudicados para la formulación del o los contratos, deberán señalar: número telefónico y correo electrónico o domicilio en territorio del Estado de México, para oír y recibir todo tipo de notificaciones;
- 16.3 El o los licitantes adjudicados deberán entregar previo a la suscripción del o los contratos, la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales vigente que refiere los numerales 9.14 y 9.15 de las presentes bases;
- 16.4 En caso de que el o los licitantes adjudicados, no firmen el o los contratos por causas imputables a él o ellos, serán sancionados en términos de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento;
- 16.5 Una vez conocido el fallo de adjudicación, el o los licitantes adjudicados, deberán presentar en el Departamento de Adquisiciones, garantía conforme a lo siguiente:
  - 16.5.1 Fianza, cheque certificado o cheque de caja expedido por institución autorizada a favor del "Gobierno del Estado de México, Poder Legislativo", como garantía de cumplimiento de la relación contractual, equivalente a 10%, del valor del o los contratos, sin incluir el impuesto al valor agregado, ni IEPS; esto dentro de los 10 días hábiles posteriores a la suscripción del o los contratos; **se podrá exceptuar la entrega de la garantía cuando suministren antes de la suscripción del contrato la totalidad de los bienes y el monto adjudicado no exceda de dos mil veces el valor diario de la unidad de medida y actualización vigente.**

La garantía de cumplimiento del o los contratos se devolverá posterior a que el o los licitantes adjudicados hayan cumplido, con todas sus obligaciones contractuales. En este caso, el o los licitantes adjudicados tendrán la obligación de recogerla en el Departamento de Adquisiciones adscrito a la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría de Administración y Finanzas, en días y horas hábiles;

- 16.5.2 Se exceptúa de presentar garantía de defectos o vicios ocultos, debido a la naturaleza de los bienes.
- 16.6 Las garantías de cumplimiento del o los contratos se devolverá posterior al cumplimiento, siempre y cuando exista la petición por escrito del interesado.





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

## 17 DISPOSICIONES GENERALES

- 17.1 El suministro de los bienes será bajo la responsabilidad del o los licitantes adjudicados, quienes deberán garantizar su adecuada recepción;
- 17.2 El o los licitantes adjudicados asumen la responsabilidad total, en caso de violación a marcas registradas o patentes u otros derechos, respecto de los bienes, objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial;
- 17.3 Las unidades administrativas interesadas, revisarán que los bienes cumplan con la calidad y con las especificaciones solicitadas; y
- 17.4 Cuando los bienes adjudicados, hayan sido revisados y no cumplan con las especificaciones consignadas en el o los contratos, las unidades administrativas interesadas podrán rechazarlos, y el o los licitantes adjudicados deberán reemplazarlos en términos de los numerales 9.9, 9.10 y 9.12, sin costo adicional para el Poder Legislativo.

## 18 DISPOSICIONES DE LAS PRESENTES BASES

- 18.1 Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial y en las propuestas presentadas por el o los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas;
- 18.2 La vigencia de las presentes bases se limita a esta Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP11/2025/LXII-LEM**;
- 18.3 Únicamente se recibirán propuestas del o los licitantes que adquirieran bases de la Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP11/2025/LXII-LEM**;
- 18.4 Las bases de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, tendrán un costo de recuperación de **\$8,870.00 (ocho mil ochocientos setenta pesos 00/100 MN)**, el o los licitantes deberán acudir al Departamento de Adquisiciones, ubicado en Av. Independencia oriente 102, cuarto piso, colonia Centro, Toluca, Estado de México, C.P. 50000, para recibir orden de pago, posteriormente presentarse en Caja General adscrita a la Dirección de Finanzas de la Secretaría de Administración y Finanzas, misma dirección, sexto piso, para recibir línea de captura y realizar depósito en Institución Bancaria; y
- 18.5 El período de venta de bases será el **28, 29, 30, 31 de octubre de 9:00 a 16:00 horas y 3 de noviembre del año en curso de 9:00 a 13:00 horas**.

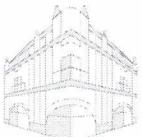
## 19 INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

- 19.1 Las inconformidades que, en su caso presenten el o los licitantes en la Contraloría del Poder Legislativo, se sujetarán a lo dispuesto en los artículos 91, 92 y 94 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y
- 19.2 La interpretación y cumplimiento de las presentes bases y del o los contratos se resolverá en forma administrativa. En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Administrativos de Toluca, Estado de México; renunciando expresamente, al fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio o vecindad, presente o futura.

## 20 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, DESIERTA, CANCELADA O SUSPENDIDA

- 20.1 Si vencido el plazo de venta de bases ningún interesado adquiere las mismas;
- 20.2 Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna lo requerido en las bases y que las propuestas se desechen o descalifiquen; o no se presente ninguna propuesta; o





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

- 20.3 Cuando exista causa de fuerza mayor o caso fortuito o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que produzcan la extinción de la necesidad de contratar el objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP11/2025/LXII-LEM** o de continuar el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio a los intereses del Poder Legislativo.
- 20.4 En este último caso, se comunicará la cancelación a los interesados, mediante escrito en el que se justifique la causa o causas que la originaron.

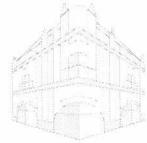
## 21 PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES

- 21.1 El o los licitantes que incumplan las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios o su Reglamento, excepto las señaladas en el artículo 87 de la citada ley, serán sancionados por la autoridad correspondiente, en el ámbito de su competencia, con multa equivalente a la cantidad de treinta a tres mil veces la Unidad de Medida y Actualización vigente en la capital del Estado, en la fecha de la infracción;
- 21.2 El o los licitantes que retiren su propuesta, no suscriban el contrato, o una vez suscrito éste, incumplan con las cláusulas del mismo, serán incluidos en el "Boletín de Empresas Contratistas y/o proveedores Objetados en el Estado de México y Otras Entidades" y serán sujetos a una multa equivalente de 30 a 3,000 veces la Unidad de Medida y Actualización vigente;
- 21.3 El o los licitantes que resulten adjudicados y no suministren los bienes en el plazo establecido en el numeral 9.6 de las presentes bases, serán sancionados con pena convencional de 0.1% sobre el importe de los bienes no suministrados, sin incluir IVA ni IEPS, por cada día hábil de desfasamiento; y
- 21.4 El o los licitantes que hayan sido adjudicados y no entreguen en tiempo y forma la garantía de cumplimiento, se obligan a pagar 1.0% sobre el importe total del o los contratos, conforme a lo establecido en el numeral 16.5.1 de las presentes bases, amparado en el o los contratos y sin perjuicio de su cancelación o rescisión administrativa.

## 22 DE LAS PRESENTES BASES

- 22.1 El o los licitantes sufragarán todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas;
- 22.2 Con fundamento en el artículo 86 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, la convocante podrá verificar y consultar en cualquier tiempo la información que presenten el o los licitantes en sus propuestas técnica y económica; ordenar visitas de inspección a los establecimientos de los licitantes y requerir los datos e informes que estime necesarios;
- 22.3 En la venta de bases se entregará a los licitantes "instructivo-muestra" de la presentación del sobre uno "propuesta técnica" (documentos originales), sobre dos "propuesta técnica" (copias de los documentos del sobre uno y escritos), sobre tres "propuesta económica"; el cual servirá como guía para la integración de sus propuestas;
- 22.4 Iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas, no podrán modificarse o negociarse las condiciones contenidas en las presentes bases de Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP11/2025/LXII-LEM** o en las propuestas presentadas por el o los licitantes; y





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

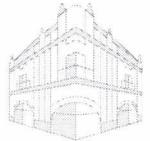
**22.5** Las condiciones establecidas en las presentes bases de Licitación Pública Nacional Presencial **CAS-LPNP11/2025/LXII-LEM**, así como en la propuesta técnica y económica del o los licitantes adjudicados, serán aplicables en lo no previsto en el o los contratos respectivos.

El presente documento se emite el **28 de octubre de 2025** en Toluca, Estado de México.

ATENTAMENTE

L. C. Y F. MARTHA MALDONADO VILCHIS  
DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES  
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**ANEXO UNO**

Grupo I Frutas						
Partida	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Subtotal	
1	Aguacate	Kilogramo	2,060			
2	Blueberry	Paquete	50			
3	Cacahuate con cascara (para pelar)	Kilogramo	10			
4	Caña	Kilogramo	30			
5	Carambola	Kilogramo	20			
6	Cereza natural	Kilogramo	20			
7	Ciruela negra	Kilogramo	250			
8	Durazno melocotón	Kilogramo	805			
9	Frambuesa	Paquete	50			
10	Fresa	Kilogramo	880			
11	Granada	Kilogramo	32			
12	Guayaba	Kilogramo	1,750			
13	Higos	Kilogramo	80			
14	Jamaica	Kilogramo	235			
15	Jícama	Kilogramo	1,790			
16	Kiwi	Kilogramo	75			
17	Limón	Kilogramo	4,450			
18	Mandarina	Kilogramo	880			
19	Mango	Kilogramo	620			
20	Mango manila	Kilogramo	345			
21	Manzana gala	Kilogramo	800			
22	Manzana golden americana	Kilogramo	1,760			
23	Manzana roja	Kilogramo	1,570			
24	Manzana verde granny smith	Kilogramo	300			
25	Maracuyá	Kilogramo	270			
26	Melón	Kilogramo	6,280			
27	Naranja	Kilogramo	26,680			
28	Nectarina	Kilogramo	545			
29	Papaya	Kilogramo	7,030			
30	Pera mantequilla	Kilogramo	395			
31	Pera verde	Kilogramo	650			
32	Piña	Kilogramo	7,150			
33	Plátano chiapas	Kilogramo	2,600			
34	Plátano dominico	Kilogramo	165			
35	Plátano macho	Kilogramo	120			
36	Sandia	Kilogramo	6,325			
37	Sandia baby	Kilogramo	80			
38	Tamarindo	Kilogramo	345			
39	Tejocote grande	Kilogramo	65			
40	Toronja	Kilogramo	1,000			
41	Tuna	Kilogramo	300			
42	Uva fley	Kilogramo	198			
43	Uva roja	Kilogramo	40			
44	Uva verde	Kilogramo	1,990			
45	Zarzamora	Paquete	50			
Subtotal						
IVA Tasa 0%						
Total						

(Importe total con letra) IVA tasa 0% incluido





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

Grupo II Verduras					
Partida	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
1	Acelga	Kilogramo	305		
2	Ajo italiano	Kilogramo	413		
3	Albahaca	Kilogramo	39		
4	Alfalfa	Kilogramo	32		
5	Apio	Kilogramo	405		
6	Betabel	Kilogramo	170		
7	Brócoli	Kilogramo	965		
8	Calabaza de bola	Kilogramo	100		
9	Calabaza de castilla	Kilogramo	10		
10	Calabaza italiana	Kilogramo	2360		
11	Cebolla	Kilogramo	4500		
12	Cebolla morada	Kilogramo	530		
13	Cebollín	Kilogramo	15		
14	Cebollitas cambray	Kilogramo	290		
15	Champiñón	Kilogramo	1670		
16	Chayote	Kilogramo	1000		
17	Chía	Kilogramo	25		
18	Chicharo pelado	Kilogramo	496		
19	Chilacayote	Kilogramo	105		
20	Chile chilaca ancho	Kilogramo	15		
21	Chile chipotle	Kilogramo	37		
22	Chile cuaresmeño	Kilogramo	1005		
23	Chile de árbol seco	Kilogramo	37		
24	Chile de árbol verde	Kilogramo	12		
25	Chile guajillo ancho	Kilogramo	155		
26	Chile guajillo angosto	Kilogramo	40		
27	Chile güero fresco	Kilogramo	50		
28	Chile habanero	Kilogramo	55		
29	Chile jaral	Kilogramo	68		
30	Chile manzano	Kilogramo	260		
31	Chile morita	Kilogramo	25		
32	Chile mulato	Kilogramo	48		
33	Chile pasilla	Kilogramo	90		
34	Chile poblano	Kilogramo	1400		
35	Chile serrano	Kilogramo	385		
36	Cilantro	Kilogramo	400		
37	Col	Kilogramo	305		
38	Col morada	Kilogramo	35		
39	Coliflor	Kilogramo	515		
40	Ejotes	Kilogramo	525		
41	Elote	Kilogramo	1120		
42	Epazote	Kilogramo	195		
43	Espárragos	Kilogramo	100		
44	Espinaca	Kilogramo	1230		
45	Flor de calabaza	Kilogramo	340		
46	Germen de alfalfa	Kilogramo	58		
47	Germen de soya	Kilogramo	36		
48	Germen de trigo	Kilogramo	48		
49	Haba verde	Kilogramo	380		
50	Hierbas de olor	Kilogramo	81		
51	Jengibre	Kilogramo	33		
52	Jitomate cherry	Kilogramo	120		
53	Jitomate de bola	Kilogramo	780		
54	Jitomate guajillo	Kilogramo	11970		
55	Lechuga italiana	Kilogramo	410		





**Dirección de Recursos Materiales**

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

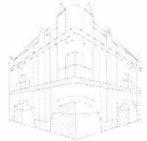
56	Lechuga orejona	Kilogramo	170		
57	Lechuga romana	Kilogramo	3800		
58	Lechuga sangría	Kilogramo	25		
59	Mejorana	Kilogramo	10		
60	Nopal	Kilogramo	2200		
61	Papa	Kilogramo	3630		
62	Papa cambray	Kilogramo	750		
63	Pepino	Kilogramo	2545		
64	Perejil	Kilogramo	121		
65	Pimiento amarillo	Kilogramo	140		
66	Pimiento rojo	Kilogramo	850		
67	Pimiento verde	Kilogramo	580		
68	Poro	Kilogramo	238		
69	Rábanos	Kilogramo	65		
70	Romeros	Kilogramo	91		
71	Romeros de olor	Kilogramo	33		
72	Salvia	Kilogramo	20		
73	Setas	Kilogramo	430		
74	Tomate manzano	Kilogramo	4865		
75	Tomillo	Kilogramo	5		
76	Trigo natural	Kilogramo	53		
77	Verdolagas	Kilogramo	270		
78	Yerbabuena	Kilogramo	40		
79	Zanahoria	Kilogramo	3500		
Subtotal					
IVA Tasa 0%					
Total					

(Importe total con letra) IVA tasa 0% incluido

**Grupo III Abarrotes**

Partida	Descripción	UM	Cantidad	IEPS (sí / no)	Precio unitario	Subtotal
1	Aceite de Canola Capullo 755 ml.	Pieza	4475			
2	Aceite de Oliva Ybarra 946 ml.	Pieza	390			
3	Aceite para Freidora Golden Fry 3.7 L.	Pieza	400			
4	Aceituna Máxima sin hueso 235 gr.	Pieza	260			
5	Aceituna negra serpis 350 gr.	Pieza	152			
6	Achiote la Anita 1 kg.	Pieza	53			
7	Acitrón a granel.	Kilogramo	13			
8	Ajonjolí a granel.	Kilogramo	21			
9	Alcaparras serpis 100 gr.	Pieza	20			
10	Alegría barra Facori 10 pzas.	Paquete	1275			
11	Almendra a granel.	Kilogramo	21			
12	Almendra fileteada a granel.	Kilogramo	65			
13	Alubias a granel.	Kilogramo	60			
14	Alverjones a granel.	Kilogramo	30			
15	Amaranto natural a granel.	Kilogramo	17			
16	Anís especie a granel.	Kilogramo	3			
17	Anís estrella a granel.	Kilogramo	2			
18	Arándano a granel.	Kilogramo	50			
19	Arroz grueso super extra Sos 1 kg.	Pieza	2678			
20	Arroz integral super extra Sos 1 kg.	Pieza	80			
21	Atún en agua Dolores 1.88 kg.	Pieza	520			
22	Atún en agua Dolores 133 gr.	Pieza	430			
23	Avena a granel.	Kilogramo	75			
24	Azafrán Carmencita 375 mg.	Pieza	7			
25	Azúcar Glass a granel.	Kilogramo	80			
26	Azúcar mascabado Zulka 500 gr.	Pieza	152			
27	Azúcar refinada a granel.	Kilogramo	8950			
28	Barra Multigrano Bimbo 6 pzas.	Caja	500			





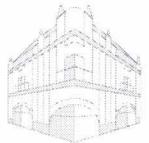
**Dirección de Recursos Materiales**

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

29	Bicarbonato de Sodio granel.	Kilogramo	6			
30	Cacahuate Japonés Nishikawa 60 gr / 50 pzas.	Bolsa	70			
31	Cacahuate Mafer 170 gr. (sazón, salado, enchilado).	Bolsa	240			
32	Cacahuate Japonés Mafer 170 gr.	Bolsa	80			
33	Cacahuate Natural sin cascara.	Kilogramo	70			
34	Café Descafe Tasters Choice 100 gr.	Pieza	100			
35	Café Nescafe Clásico Nestlé 120 gr.	Pieza	6000			
36	Café Nescafe Tasters Choice 100 gr.	Pieza	200			
37	Café soluble Decaf Nestlé 120 gr.	Pieza	60			
38	Cajeta Quemada Coronado 594 gr.	Pieza	175			
39	Caldo de Camarón Knorr 1.6 kg.	Pieza	9			
40	Caldo de Pollo knorr Unilever 3.5 kg.	Pieza	135			
41	Caldo de Res knorr Unilever 200 gr.	Pieza	50			
42	Canela a granel.	Kilogramo	21			
43	Canela Molida McCormick 400 gr.	Pieza	21			
44	Cardamomo a granel.	Kilogramo	2			
45	Cereal Hojuelas Kelloggs 540 gr.	Caja	110			
46	Cerezas en Maraschino Diana 2.70 kg.	Pieza	59			
47	Champiñones Rebanados Herdez 380 gr.	Pieza	460			
48	Chile Chipotle en Adobo San Marcos 215 gr.	Pieza	1390			
49	Chile Piquín a granel.	Kilogramo	32			
50	Chiles en Rajas Máxima 3 kg.	Pieza	187			
51	Chiles Largos San Marcos 400 gr.	Pieza	65			
52	Chispas de Chocolate a granel.	Kilogramo	9			
53	Chocolate Abuelita Nestlé 540 gr.	Caja	72			
54	Chongos Zamoranos la Herradura 910 gr.	Pieza	460			
55	Ciruela Pasa a granel.	Kilogramo	40			
56	Ciruela Pasa sin hueso a granel.	Kilogramo	74			
57	Clavo de olor a granel.	Kilogramo	4			
58	Cobertura chocolate confiters Turín variedad a granel.	Kilogramo	153			
59	Cobertura chocolate semi Turín 1 kg.	Pieza	185			
60	Coco Rayado a granel.	Kilogramo	87			
61	Cocoa a granel.	Kilogramo	16			
62	Coctel de Frutas Máxima 820 gr..	Pieza	30			
63	Comino a granel.	Kilogramo	4			
64	Curry McCormick 51 gr.	Pieza	10			
65	Dulce Cacahuate Mazapán la Rosa 30 pzas.	Caja	80			
66	Dulce de Caramelo Laposse 350 gr diversos sabores.	Pieza	255			
67	Dulce Pastilla Becks 100 pzas.	Pieza	100			
68	Durazno Máxima Prem. Mitades 820 gr.	Pieza	1200			
69	Endulzante s/calorías con Stevia 80 sobres.	Caja	30			
70	Endulzante s/calorías Splenda 100 sobres.	Caja	200			
71	Ensalada Verduras Costeña 410 gr.	Pieza	210			
72	Fécula de Maíz atole Maicena sobre variedad de sabores 45 gr.	Pieza	165			
73	Fécula de Maíz Maizena 750 gr.	Caja	85			
74	Frijol Bayo la Costeña 3 kg.	Pieza	180			
75	Frijol Flor de Mayo Verde Valle 1 kg.	Pieza	2075			
76	Frijol Negro Verde Valle 1 kg.	Pieza	2075			
77	Frijol Peruano Verde Valle 1 kg.	Pieza	1500			
78	Fruta Seca a granel.	Kilogramo	13			
79	Galleta de Avena Quaker 240 gr sabores varios (chocolate, granola, moras y manzana).	Caja	50			
80	Galleta Dulce Marias Gamesa 850 gr.	Caja	250			
81	Galleta Integral Gamesa 117 gr.	Pieza	210			
82	Galleta Macma Selecciones 330 gr.	Caja	80			
83	Galleta Relleno Cremoso Gamesa 382 gr.	Caja	50			
84	Galleta Surtido Rico Gamesa 424 gr.	Caja	3800			
85	Galleta Tosta Crem Cuétara paq. 10.	Caja	275			
86	Garbanzo a granel.	Kilogramo	105			





**Dirección de Recursos Materiales**

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

87	Gomas de Grenetina la Giralda 1 kg.	Pieza	140			
88	Granillo de Chocolate Turín a granel.	Kilogramo	11			
89	Granola Maxilu 500 gr.	Pieza	50			
90	Granos de elote Herdez 400 gr.	Pieza	2100			
91	Grenetina sin sabor Duche 1 kg.	Pieza	40			
92	Haba Seca Campo Florido 1 kg	Pieza	90			
93	Harina de Arroz Tres Estrellas 500 gr.	Caja	18			
94	Harina de Trigo la Moderna 1 kg.	Pieza	1185			
95	Harina Hot Cakes Tres Estrellas 1 kg.	Pieza	100			
96	Harina Pastel Betty Crocker 375 gr (sabores varios).	Caja	100			
97	Hielo Popo 5 kg.	Pieza	1520			
98	Huevo Blanco Mama Gallina.	Kilogramo	4500			
99	Jarabe Maíz sabor Maple Karo 510 ml.	Pieza	25			
100	Jarabe natural la Madrileña 1 lt.	Pieza	65			
101	Jugo Jumex 413 ml (variedad de sabores).	Pieza	300			
102	Jugo Sazonador Maggi Nestlé 200 ml.	Pieza	210			
103	Leche Condensada la Lechera 375 gr.	Pieza	2160			
104	Leche Deslactosada Alpura 1 lt.	Pieza	350			
105	Leche Evaporada Clavel Nestlé 360 ml.	Pieza	1560			
106	Leche Semidescremada Alpura 2000 1 lt.	Pieza	3500			
107	Lenteja Campo Florido 1 kg.	Pieza	95			
108	Levadura Instantánea Tradi Pan 55 gr.	Pieza	25			
109	Maíz Pozolero Drenado Carioca 1 kg.	Pieza	210			
110	Mangos Almíbar la Costeña 800 gr.	Pieza	275			
111	Mayonesa Jugo Limón McCormick 1.4 kg.	Pieza	530			
112	Media Crema Nestlé 225 gr.	Pieza	985			
113	Mermelada McCormick 450 gr (fresa, zarzamora, piña).	Pieza	385			
114	Miel de abeja Carlota 500 gr.	Pieza	175			
115	Mole Rojo pasta San José (variedad) a granel.	Kilogramo	110			
116	Mole Verde pasta San José (variedad) a granel.	Kilogramo	80			
117	Mostaza McCormick 210 gr.	Pieza	220			
118	Néctar Jumex 237 ml. Minibrick.	Pieza	10250			
119	Nuez a granel.	Kilogramo	350			
120	Nuez de la India a granel.	Kilogramo	215			
121	Orégano a granel.	Kilogramo	5			
122	Pan de Caja Blanco Bimbo 620 gr.	Pieza	110			
123	Pan de Caja Integral Bimbo 620 gr.	Pieza	1765			
124	Pan de Oroweat de Centeno con Masa Madre 600 gr.	Pieza	120			
125	Pan Oroweat 680 gr. (butter, 12 granos, integral).	Pieza	100			
126	Pan para Hamburguesa Bimbo 12 pzas.	Pieza	225			
127	Pan para Hot Dog Bimbo 680 gr.	Pieza	140			
128	Papa Francesa McCain 1 kg.	Pieza	200			
129	Pasta Blanca a granel.	Kilogramo	8			
130	Pasas a granel.	Kilogramo	80			
131	Pasas con Chocolate a granel.	Kilogramo	8			
132	Pasta de Ajonjolí a granel.	Kilogramo	20			
133	Pasta Sémola Barilla Espaguetti 500 kg.	Pieza	1895			
134	Pasta Gnocchi de Papa de Cecco 500 gr.	Pieza	25			
135	Pasta para Lagaña Festonata Italpasta 500 gr.	Pieza	215			
136	Pasta Sémola Barilla 500 gr.	Pieza	1470			
137	Pasta Sémola Cous Cous Granoro 1 kg.	Pieza	20			
138	Pasta Sémola Trigo la Moderna 200 gr.	Pieza	4130			
139	Pepita Verde en semilla a granel.	Kilogramo	11			
140	Pepita Verde Molida a granel.	Kilogramo	30			
141	Piloncillo a granel.	Kilogramo	85			
142	Pimienta con Limón McCormick 75 gr.	Pieza	60			
143	Pimienta Gorda a granel.	Kilogramo	5			
144	Pimienta Negra Molida de Mesa McCormick 510 gr.	Pieza	68			
145	Pimienta Negra Molida McCormick 64 gr.	Pieza	25			
146	Piña en Trozos en Almíbar Máxima 800 gr.	Pieza	655			





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

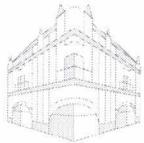
"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

147	Piñón Rosa a granel.	Kilogramo	3			
148	Pipián a granel.	Kilogramo	23			
149	Pistache a granel.	Kilogramo	100			
150	Polvo Gelatina Dgari 120 gr.	Pieza	2855			
151	Polvo para Hornear Rexal 250 gr.	Pieza	80			
152	Polvo para Preparar Flan Dgari 805 kg.	Pieza	65			
153	Producto Lácteo Yakult 80 ml paquete 5 pzas.	Paquete	75			
154	Puré de Papa en Hojuela 160 gr Verde Valle.	Pieza	180			
155	Puré de Tomate Condimentado Costeña 1 kg.	Pieza	250			
156	Saborizante Vainilla Dgari 500 ml.	Pieza	50			
157	Sabrosoadador McCormick 117 gr.	Pieza	90			
158	Sal con Ajo McCormick 125 gr.	Pieza	60			
159	Sal de Mesa Refinada la Fina 1 kg.	Pieza	870			
160	Salsa BBQ Hunts 305 gr.	Pieza	260			
161	Salsa Cátsup Heinz 567 gr.	Pieza	400			
162	Salsa de Chile Tabasco 60 ml.	Pieza	30			
163	Salsa de Soya Kikkoman 148 ml.	Pieza	83			
164	Salsa en Polvo Tajín 142 gr.	Pieza	77			
165	Salsa Inglesa Cross & Blackwel 145 ml.	Pieza	260			
166	Salsa Picante Valentina 370 ml.	Pieza	398			
167	Sustituto Coffe Mate Nestlé 160 gr.	Pieza	1800			
168	Té en sobre 25 pzas McCormick.	Caja	3570			
169	Tortilla Harina de Trigo Tía Rosa 561 gr.	Pieza	780			
170	Tortillinas Burreras del Norte 500 gr.	Pieza	400			
171	Tostada Plana de Maíz Carioca 324 gr.	Pieza	980			
172	Vinagre Alcohol Caña Barrilito 750 ml.	Pieza	100			
173	Vinagre de Manzana Barrilito 750 ml.	Pieza	60			
Subtotal						
IEPS						
IVA						
Total						

(Importe total con letra) IEPS e IVA incluido

Grupo IV Cremería						
Partida	Descripción	UM	Cantidad	IEPS (si / no)	Precio unitario	Subtotal
1	Crema Acidificada de Vaca Lala 417 ml.	Pieza	3,950			
2	Crema para Batir Bettercreme Rich's 907 gr (variedad de sabores).	Pieza	150			
3	Crema para Batir Lyncott 980 ml.	Pieza	690			
4	Dulce de Ate.	Kilogramo	145			
5	Jamón de Pechuga Pavo San Rafael.	Kilogramo	105			
6	Jamón de Pierna Real San Rafael.	Kilogramo	650			
7	Jamón de Pierna Fud.	Kilogramo	1,300			
8	Mantequilla de Vaca la Gloria 1 kg.	Pieza	943			
9	Mortadela Capistrano.	Kilogramo	90			
10	Pierna tipo Carnitas Dyn.	Kilogramo	180			
11	Queso Cottage Lyncott 380 gr.	Pieza	126			
12	Queso Cotija Excélsior.	Kilogramo	330			
13	Queso de Cabra Natural Lyncott 200 gr.	Pieza	25			
14	Queso de Puerco Fud.	Kilogramo	65			
15	Queso Doble Crema Chilchota.	Kilogramo	660			
16	Queso Gouda la Villita.	Kilogramo	1,300			
17	Queso Manchego Noche Buena.	Kilogramo	695			
18	Queso Oaxaca Pilarica.	Kilogramo	610			
19	Queso Panela Fud.	Kilogramo	1,425			
20	Queso Parmesano Parma 227 gr.	Pieza	65			
21	Queso Philadelphia Kraft 180 gr.	Pieza	910			
22	Queso tipo Americano Chipilo.	Kilogramo	210			
23	Ravioles Vercelli 250 gr (variedad).	Pieza	25			





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

24	Requesón Dyn.	Kilogramo	75			
25	Salchicha Frankfurt de Pavo Alpino.	Kilogramo	395			
26	Tocino de Cerdo Capistrano 250 gr.	Pieza	373			
27	Tortellonis Vercelli 250 gr.	Pieza	150			
28	Yogurt Individual Yoplait 125 gr.	Pieza	2,000			
29	Yogurt Natural y sabores Yoplait 1 k.	Pieza	640			
Subtotal						
IEPS						
IVA Tasa 0%						
Total						

(Importe total con letra) IEPS incluido

Grupo V Productos de Limpieza

Partida	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
1	Aceite rojo 3 en 1 lustra muebles 480 ml (con atomizador).	Pieza	100		
2	Air Wick eléctrico 21 ml (variedad).	Pieza	210		
3	Air Wick repuesto 20 ml.	Pieza	300		
4	Alcohol uso externo Protec 1 lt.	Pieza	75		
5	Aromatizante en aerosol Glade 400 ml.	Pieza	575		
6	Blanqueador de ropa Cloralex 950 ml.	Pieza	2962		
7	Blanqueador de ropa Cloralex concentrado en gel 1.65 lt.	Pieza	50		
8	Bomba WC grande palma de oro.	Pieza	150		
9	Botella de plástico con atomizador 500 ml.	Pieza	120		
10	Botella de plástico con atomizador 1 lt.	Pieza	130		
11	Canastilla pastilla aromatizante para inodoros, Harpic frescura activa, lavanda, frescura atlántica, frescura del bosque de 35 g.	Pieza	300		
12	Cepillo cerda suave para vidrios con bastón 30 cm.	Pieza	120		
13	Cepillo para baño con tazón Perico.	Pieza	100		
14	Cepillo tipo plancha mediano Cepimex.	Pieza	180		
15	Cubetas No. 18 flexible 1 pza.	Pieza	392		
16	Detergente Ariel polvo 850 gr.	Pieza	230		
17	Detergente en polvo multiusos biodegradable Roma 1 kg.	Pieza	2900		
18	Detergente líquido limón Salvo 900 ml.	Pieza	250		
19	Detergente polvo limón Salvo 900 gr.	Pieza	257		
20	Escoba para interiores Vileda 1 pza.	Pieza	15		
21	Escobas con bastón Perico 1 pza.	Pieza	580		
22	Escobetas de raíz Santos 1 pza.	Pieza	50		
23	Fibra de alambre Jiménez 1 pza.	Pieza	1600		
24	Fibra gigante Scotch Brite 1 pza.	Pieza	2500		
25	Fibra metálica con jabón Scotch Brite 4 pzas.	Caja	470		
26	Fibra para cristalería fregón 1 pza.	Pieza	480		
27	Fibra salva uñas Vileda.	Pieza	462		
28	Fibra verde popular Scotch Brite 1 pza.	Pieza	300		
29	Franelas Luber 1 pza.	Pieza	1640		
30	Alcohol en gel jaloma antiséptico 500 ml.	Pieza	100		
31	Guantes multiresistentes Vitex 1 par.	Pieza	2940		
32	Jabón líquido Blumen 525 ml.	Pieza	50		
33	Jalador 40 cm con bastón para vidrios.	Pieza	100		
34	Jalador limpia vidrios jumbo Perico 1 pza.	Pieza	148		
35	Jalador sujetado paño Vileda 1 pza.	Pieza	212		
36	Jergas 1 m x 50 cm Luber 1 pza.	Pieza	1030		
37	Jícara de plástico 1.5 lt.	Pieza	250		
38	Limiador desinfectante para inodoros Harpic Power Max 750 ml.	Pieza	600		
39	Limiador multiusos Fabuloso 1 lt.	Pieza	1950		
40	Limiador líquido multiusos Ajax Bicarbonato Limón 1 lt.	Pieza	80		
41	Limiador para pisos de madera cuidado extra Alex 3.6 lt.	Pieza	100		
42	Lysol aerosol 354 gr.	Pieza	175		
43	Mop completo 90 cm.	Pieza	72		
44	Mop completo 60 cm.	Pieza	72		





**Dirección de Recursos Materiales**

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

45	Repuesto mop 90 cm.	Pieza	72		
46	Repuesto mop 60 cm.	Pieza	72		
47	Multilimpiador Pinol 828 ml.	Pieza	1750		
48	Family Guard aerosol desinfectante 400 ml.	Pieza	100		
49	Paño microfibra Scotch Brite 1 pza.	Pieza	830		
50	Papel higiénico Cottonelle Beauty 4r x 180 h.	Paquete	300		
51	Pastilla para tanque Harpic White & Shine Bicarbonato con Aroma a Cloro 5 pzas de 45 g c/u.	Paquete	854		
52	Pledge aerosol madera 378 ml.	Pieza	210		
53	Raid Max 12/400 ml.	Pieza	200		
54	Recogedor con mango Vileda 1 pza.	Pieza	280		
55	Secadores lisos Luber 1 pza.	Pieza	250		
56	Spray desinfectante clarasol 400 gr.	Pieza	100		
57	Toallas para manos Regio.	Pieza	150		
58	Toallitas desinfectantes Clorox Expert 15 pzas.	Pieza	250		
59	Toallitas desinfectantes Escudo 60 pzas.	Pieza	50		
60	Toallitas húmedas antibacteriales Escudo 10 pzas.	Pieza	150		
61	Trapeador mediano de algodón PM-350 con bastón Perico.	Pieza	860		
62	Windex original doy pack 500 ml.	Pieza	650		
63	Windex original con atomizador 640 ml.	Pieza	160		
64	Galón detergente líquido multiusos Roma de 3.785 lt.	Pieza	55		
65	Piedra pomex 500 gr.	Bolsa	200		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

(Importe total con letra) IVA incluido

Grupo VI Consumibles de Cocina					
Partida	Descripción	UM	Total	Precio unitario	Subtotal
1	Alcohol sólido fuego 250 ml (sin aroma).	Pieza	1,200		
2	Bolsa camiseta 49x23.	Kilogramo	230		
3	Bolsa camiseta jumbo.	Kilogramo	360		
4	Bolsa celofán con fuelle 6x3x14.	Paquete	100		
5	Bolsa jumbo 90 x1.20.	Kilogramo	1,025		
6	Bolsa negra 60 x 90.	Kilogramo	588		
7	Rollo de bolsa biodegradable coral bag (500 bolsas) 25 x 35.	Rollo	230		
8	Cofia blanca 100 pzas.	Paquete	150		
9	Cubrebocas blanco Protec con 150 pzas (bicapa).	Paquete	190		
10	Cubrebocas Clean and Pure Lambí 50 pzas. (tricapa termosellado).	Paquete	80		
11	Encendedor antorchita tokai desecharable 1 pza.	Pieza	90		
12	Guante de látex Protec con 100 pzas.	Caja	155		
13	Guante de nitrilo.	Caja	70		
14	Malla para cabello de nylon inix 144 pzas.	Paquete	80		
15	Palillos redondos Pingüino 200 pzas.	Pieza	65		
16	Pañuelo desecharable Kleenex 90 hojas.	Pieza	350		
17	Pañuelo triple hoja 100 pzas Klennex.	Pieza	100		
18	Papel aluminio Azteca 400 m.	Pieza	410		
19	Papel blanco grado alimenticio.	Caja	42		
20	Papel encerado estrella a granel.	Kilogramo	11		
21	Papel estraza.	Kilogramo	30		
22	Película autoadherible azteca 600 mts.	Pieza	520		
23	Hoja de polipapel.	Caja	25		
24	Servilleta desecharable Pétalo 220 hojas.	Pieza	3,800		
25	Servilletas desecharables Kleenex 200 pzas.	Pieza	50		
26	Toalla interdoblada 100 pzas Sanitas.	Pieza	400		
27	Toalla para manos Regio 160 toallas.	Pieza	50		
28	Torundas de algodón Protec 75 gr.	Paquete	82		
				Subtotal	
				IVA	
				Total	





Dirección de Recursos Materiales

Departamento de Adquisiciones

"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".

**(Importe total con letra) IVA incluido**

Grupo VII Refresco					
Partida	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
1	Agua Mineralizada Ciel 355 ml.	Pieza	4,500		
2	Agua Mineral Peñafiel 600 ml.	Pieza	1,000		
3	Refresco Bajo Calorías Mundet 355 ml.	Pieza	150		
4	Refresco Bajo Calorías Sprite 355 ml.	Pieza	70		
5	Refresco de Cola Coca Cola 355 ml.	Pieza	29,500		
6	Refresco Light Coca Cola 355 ml.	Pieza	3,200		
7	Refresco Lima Limón Sprite 355 ml.	Pieza	5,100		
8	Refresco sabor Manzana Mundet 355 ml.	Pieza	6,300		
9	Refresco sabor Naranja Fanta 355 ml.	Pieza	2,800		
10	Refresco sabor Toronja Fresca 355 ml.	Pieza	4,000		
11	Refresco Sin Azúcar Coca Cola 355 ml.	Pieza	6,000		
Subtotal					
IVA					
Total					

**(Importe total con letra) IVA incluido**

Grupo VIII Insumos Biodegradables					
Partida	Descripción	UM	Cantidad	Precio unitario	Subtotal
1	Plato Biodegradable 9" (20 piezas).	Paquete	200		
2	Plato Biodegradable 6" (25 piezas).	Paquete	300		
3	Almeja Biodegradable 3 divisiones 8 x 8 (50 piezas).	Paquete	120		
4	Tapa para Vaso Café 8 oz Biodegradable (50 piezas).	Paquete	30		
5	Tenedor Jumbo Retail biodegradable (25 piezas).	Paquete	200		
6	Cuchara 6" (100 piezas).	Paquete	120		
7	Vaso para Café 8 oz Biodegradable (50 piezas).	Paquete	1500		
8	Vaso Plástico 4 oz marca Reyma (50 piezas).	Paquete	30		
9	Tapa Plástica 4 oz marca Reyma (50 piezas).	Paquete	30		
Subtotal					
IVA					
Total					

**(Importe total con letra) IVA incluido**

